

BUIN, 07 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 342 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- El Memorándum N° 70 de fecha 20 de Enero de 2022 de la Dirección Jurídica, solicita incluir en tabla concejo, para pone término al contrato comodato celebrado con el "Centro de Rehabilitación La Rosa", Rut N° que corresponde a un retazo de Predio "La Capilla", ubicado en Maipo Comuna de Buin, suscrito el 23 de Diciembre de 2009 de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de Comodato que faculta a la Municipalidad a exigir en cualquier momento la restitución del inmueble.

2.- El Acuerdo N° 118 de la Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de fecha 07 de Febrero de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 118** de la Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal de fecha 07 de Febrero de 2022, que por mayoría de los miembros presentes del Concejo, se pone término al contrato comodato celebrado con el "Centro de Rehabilitación La Rosa", Rut N° , que corresponde a un retazo de Predio "La Capilla", ubicado en Maipo Comuna de Buin, suscrito el 23 de Diciembre de 2009 de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato de Comodato que faculta a la Municipalidad a exigir en cualquier momento la restitución del inmueble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL GMC, apg.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DAF
- SECPLA
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\ACUERDOS\ año 2022\ACUERDOS SO N° 38\A110.docx